

CONVENIO PARA EL TRABAJO ACADEMICO CONJUNTO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD DE MÜNCHEN

La Universidad Austral de Chile y la Universität München dan a conocer su deseo para trabajar conjuntamente a nivel académico. Con esto se intenta intensivar el contacto establecido por muchos años entre miembros de ambas instituciones, ampliando la actividad docente conjunta, investigación y publicidad.

Razones para el trabajo en conjunto

Enmarcado en este convenio, los docentes deberán diseñar y formular proyectos los cuales contendrán las metas y los detalles técnicos para su desarrollo. Estos proyectos deberán contener principalmente el desarrollo de programas de investigación conjunta, la realización de doctorados y la cooperación en la docencia.

Financiamiento

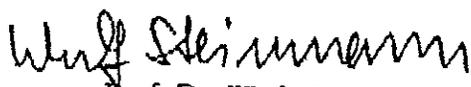
Ambas universidades no pueden asegurar financiamiento directo para la realización de lo planificado. Dicho financiamiento deberá ser logrado mas bien a través de terceros, ya sea por la postulación individual o en conjunto frente a gremios para la investigación nacionales e internacionales. Para la realización de los proyectos ambas universidades ofrecen su ayuda dejando libertad de acción a docentes como a otros integrantes de la universidad y poniendo a disposición su infraestructura.

Duración y validez del convenio

La duración del convenio no posee limitaciones de tiempo. Cada integrante puede caducarlo en forma escrita con un plazo de 60 días. Ambas universidades poseen plena libertad para firmar convenios como este con otras universidades.

En conformidad con lo convenido firman en representación de ambas universidades:

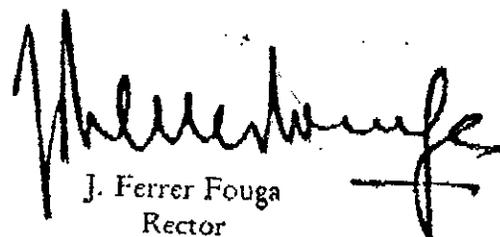
LUDWIG-MAXIMILIANS-UNIVERSITÄT
MÜNCHEN


Prof. Dr. W. Steinmann
Präsident

München, den

1982

UNIVERSIDAD AUSTRAL
DE CHILE


J. Ferrer Fouga
Rector

Valdivia,

1982